EVALUACIÓN TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES ÁREA PROTEGIDA SNS-MC-17-2026

PROPONENTE		EMERMEDICA S.A., SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS NIT. 800.126.785-7	
6.2 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		**Condición**	**Observación**
6.2.1	**Experiencia Mínima del Proponente:**		
	El proponente deberá acreditar experiencia con hasta dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso cuyo objeto sea equivalente al del presente proceso (Servicio de área protegida o su equivalente), con entidades públicas o privadas o mixtas, nacionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto asignado al presentes proceso expresado en SMMLV. Las certificaciones deben tener la siguiente información:		El proponente allega acta de liquidación de contrato y una certificación de acuerdo con lo relacionado a continuación:
	a) Nombre de la Empresa b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del contratista y/o Unión temporal o Consorcio e) Numero del contrato si tiene f) Objeto del contrato cuyas condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del presente proceso de selección. g) Valor del contrato h) Fecha de inicio (dia, mes y año) y fecha de terminación (dia, mes y año) i) Nombre y firma del quien expide la certificación j) Fecha de expedición de la certificación (dia, mes y año)	CUMPLE	**Certificación 1:** **a) Nombre empresa/entidad**:Municipio de Medellín-Secretaria de Suministros y Servicios **b) Nombre del contratista:** Emermédica S.A **c) Número de contrato:** 4600080023 de 2019 **d) Objeto:** Areas protegidad gestionadas **e) Valor:** $114.673.662 **138 SMMLV** **f) Fecha inicio:** 09/10/2018 **Fecha finalización:** 24/02/2019 **g) Nombre y cargo de quien expide certificación:** Ana Camila Salazar Palacio (Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía)- Ingrid Surlay Villa Soto (Supervisor Contrato)- Karen Bibiana Delgado Manjarres (Secretaria de Suministros y Servicios) **h) Fecha expedición certificación:** 27/02/2020 **NOTA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO** **Certificación 2:** **a) Nombre empresa/entidad:** Autoridad Nacional de Licencias Ambientales **b) Nombre del contratista: Emermédica S.A** **c) Número de contrato:** 1086 de 2022 **d) Objeto:** Prestación del servicio de área protegida para los colaboradores en su totalidad y servicios de consulta médica domiciliaria para servidores de la planta de personal de la ANLA para la atención médica de emergencias y traslado de pacientes por urgencias, conforme las especificaciones señaladas en el anexo técnico. **e) Valor:** $132.179.540 **132.17 SMML** **f) Fecha inicio:** 03/07/2022 **Fecha finalización:** 30/11/2022 **g) Nombre y cargo de quien expide certificación:** Daniel Rodrigo Tarquino Mosquera Coordinador del Grupo de Gestión Documental **h) Fecha expedición certificación:** 10/08/2023
	En el caso de los proponentes plurales, todos sus miembros deberán aportar experiencia, sin perjuicio de que la acreditación de la experiencia como requisito habilitante se verifique con máximo dos (2) contratos que sumen un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.	N/A	N/A
6.2.2	**Criterio Diferencial Experiencia para Mypimes**		
	La experiencia de las MiPymes domiciliadas en Colombia se verificará en la forma establecida para verificar la experiencia mínima del proponente, pero podrán presentar HASTA TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS que cumplan con los criterios señalados en el numeral 6.2.1. de estos estudios. La experiencia del oferente plural (unión temporal-consorcio) corresponde a la suma de la	N/A	N/A
6.2.3	**Formas de acreditar cumplimiento de Condiciones Técnicas**		
	El proponente con la suscripción de la carta de presentación de conformidad con el formato 1 de esta invitación debe manifestar bajo la gravedad del juramento que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos establecidos en el Anexo 1,- especificaciones técnicas mínimas para cumplir con las obligaciones y entregables establecidos para la presente contratación.	CUMPLE	El proponente aporta carta de presentación donde manifiesta haber leído y conocer la Invitación Pública y demás documentos expedidos por la Superintendencia Nacional de Salud y acepta cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
6.2.3.1	**Otros requisitos adicionales del proponente**		
a)	**Habilitación de Servicios de Salud**		
	Debe contar con registro y estar habilitado para prestar el servicio de transporte asistencial de pacientes de acuerdo con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de la salud y protección social, entre las cuales se encuentra el Decreto 1011 de 2006 Resoluciones 1043 de2006, 2680 de 2007, 3673 de 2007, 3100 de 2019 y las demás que las modifiquen adicionen o sustituyan.	CUMPLE	El proponente cuenta con registro y habilitación en el Registro especial de Prestadores de servicios de salud -REPS
*	**SEDES A CUBRIR**		
	Bogotá (sede Central, Archivo Central, CAC Bogotá, Teletrabajadores), Barranquilla, Cali, Bucaramanga, Neiva, Medellín y Villavicencio	CUMPLE	El proponente cuenta con registro y habilitación en el Registro especial de Prestadores de servicios de salud -REPS para las sedes a cubrir.
	NOTA: El cumplimiento de este requisito será verificado por la entidad a través del siguiente link: http://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/		
	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD REPS		
	Bogotá: Transporte Asistencial Básico Y Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Cali: Transporte Asistencial Básico o Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Medellín: Transporte Asistencial Básico y Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Barranquilla: Transporte Asistencial Básico o Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Neiva: Transporte Asistencial Básico o Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Bucaramanga: Transporte Asistencial Básico o Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
	Villavicencio: Transporte AsistenciaL Básico o Transporte Asistencial Medicalizado	CUMPLE	Se verificó a través del REPS
b)	**Talento Humano**		
	Contar y acreditar el personal médico registrado en RETHUS, entrenados en soporte vital básico y avanzado de acuerdo con lo dispuesto en el anexo técnico	CUMPLE	El proponente aporta certificación donde acredita la disponibilidad del personal médico requerido de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico
c)	**Recursos Físicos**		
	Disponibilidad de ambulancias propias o contratadas (básicas y medicalizadas) con equipos de monitoreo, reanimación y soporte vital para traslados.	CUMPLE	El proponente aporta certificación donde acredita la disponibilidad de ambulancias propias o contratadas con equipos de monitoreo, reanimación y soporte vital para traslados de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico
d)	**Cobertura y tiempo de respuesta**		
	Capacidad de respuesta de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y atención 24 horas durante el tiempo de la ejecución del contrato	CUMPLE	El proponente aporta certificación donde acredita capacidad de respuesta de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico
e)	**Asesoría Telefónica**		
	Línea de orientación médica activa para determinar la necesidad de desplazamiento del equipo.	CUMPLE	El proponente aporta certificación donde acredita disponibilidad de orientación médica activa para determinar la necesidad de desplazamiento de equipo en cada una de las sucursales de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico

Conclusión: El proponente **EMERMEDICA S.A., SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS NIT. 800.126.785-7, se encuentra HABILITADO**

CLARA LILIANA BELTRÁN REYES
Comité Técnico Evaluador
Profesional Especializado

GINA LORENA CORREDOR RUEDA
Comité Técnico Evaluador
Profesional Especializado

MAGDA LILIANA ANGULO TORRES
Comité Técnico Evaluador
Coordinadora Grupo Para el Desarrollo del Talento Humano

FLOR ANGELA RIAÑO NIÑO
Comité Técnico Evaluador
Directora de Talento Humano (E)

Información pública clasificada